

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO DE PAGO N° 2216

POR \$ 2,000,000

Vallenar, 13 de marzo del 2025

DECRETO DE PAGO

El Tesorero Municipal Pagará a SOC.DE RADIODIFUSION TV. Y PUBLICIDAD RADIO AMIGA LTDA. Rut 076131565-k
La suma de DOS MILLONES DE PESOS
Correspondiente a PAGO POR TRATO DIRECTO SERVICIO DE RADIODIFUSION Y TV PARA COBERTURA XIII FESTIVAL VALLENAR CANTA SEGUN DECRETO EXENTO N° 848 DE FECHA 21/102/2025.-CERTIFICADO N° 74 FACTURA N° 1845 DE FECHA 03/03/2025.-. TRANSFER

Documento	Numero	Fecha	Monto
DECRETO EXENTO	848	12/03/2025	2,000,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		2,000,000
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION		
Totales		2,000,000	2,000,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N° 194 ; FECHA 14. 03. 25 CHEQUE N° 1.102 \$ 2,000.000

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	2,000,000	
111-03-01-000-000-000	CUENTA FONDOS ORDINARIOS		2,000,000
Totales		2,000,000	2,000,000



TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
(S)

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

COMUNIDAD MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LOS RIOS
CALLE 100 N. # 100-100

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA

DECLARACIÓN DE FAVORABLE

El suscrito, Director de la Comunidad Municipal de San Juan de los Rios, en virtud de las facultades conferidas por el Concejo Municipal, declara favorable a la solicitud de [illegible] presentada por [illegible] en el día [illegible] del mes de [illegible] del año [illegible].

COMUNIDAD MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LOS RIOS
CALLE 100 N. # 100-100

SECRETARÍA DE AGRICULTURA
CALLE 100 N. # 100-100

SECRETARÍA DE AGRICULTURA
CALLE 100 N. # 100-100



[Handwritten signature]
DIRECTOR DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LOS RIOS



SECRETARÍA DE AGRICULTURA
CALLE 100 N. # 100-100

SECRETARÍA DE AGRICULTURA
CALLE 100 N. # 100-100



SOCIEDAD DE RADIODIFUSION, TELEVISION Y PUBLICIDAD RADIO AMIGA LIMITAD

Giro: ACTIVIDADES DE RADIO, PUBLICIDAD VENTA PROD.QUIMICO Y ASEO INDUSTRIA BRASIL 371 381 VALLENAR- VALLENAR
eMail : FACTURACIONAMIGAFM@GMAIL.COM

Telefono :

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.131.565- K

FACTURA ELECTRONICA

Nº1845

2050
RAM

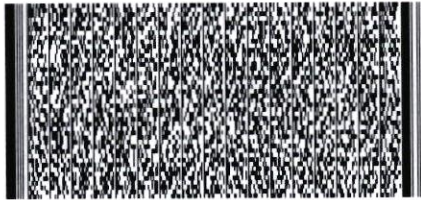
S.I.I. - VALLENAR

Fecha Emision: 03 de Marzo del 2025

SEÑOR(ES): ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
R.U.T.: 69.030.500- 3
GIRO: VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEU
DIRECCION: PZA OHIGGINS 25
COMUNA VALLENAR CIUDAD: VALLENAR
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	SERVICIO DE RADIODIFUSION Y TV PARA COBERTURA XIII FESTIVAL VALLENAR CANTA (días 28 -01 de 02 -2025)	1	1.680.672			1.680.672

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	1.680.672
I.V.A. 19%	\$	319.328
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	2.000.000

Handwritten signature



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
12 MAR. 2025
RECEPCIÓN FACTURAS



SOCIEDAD DE RADIODIFUSION, TELEVISION Y PUBLICIDAD RADIO AMIGA LIMITAD

Giro: ACTIVIDADES DE RADIO, PUBLICIDAD VENTA PROD.QUIMICO Y ASEO INDUSTRIA BRASIL 371 381 VALLENAR- VALLENAR
eMail : FACTURACIONAMIGAFM@GMAIL.COM

Telefono :

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.131.565- K

FACTURA ELECTRONICA

Nº1845

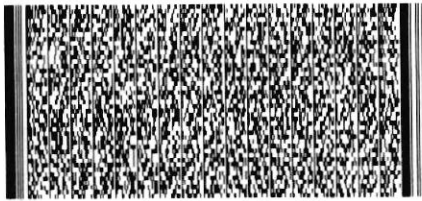
S.I.I. - VALLENAR

Fecha Emision: 03 de Marzo del 2025

SEÑOR(ES): ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
R.U.T.: 69.030.500- 3
GIRO: VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEU
DIRECCION: PZA OHIGGINS 25
COMUNA VALLENAR CIUDAD: VALLENAR
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	SERVICIO DE RADIODIFUSION Y TV PARA COBERTURA XIII FESTIVAL VALLENAR CANTA (días 28 -01 de 02 -2025)	1	1.680.672			1.680.672

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	1.680.672
I.V.A. 19%	\$	319.328
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	2.000.000

Rut : 69.030.500-3
Dirección Demandante :
Teléfono : 56-51-2672096

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
Unidad de Compra : I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
Fecha Envío OC. : 21-02-2025 15:39:13
Estado : Recepcion Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 2322-98-AG25

SEÑOR (ES) : SOCIEDAD DE RADIODIFUSION, TELEVISION Y PUBLICIDAD RADIO AMIGA LIMITAD
RUT : 76.131.565-k

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 2322-67-COT25
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : PLAZA N° 25 Vallenar Región de Atacama
DIRECCION DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO :
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
90151602	Productoras	1 Global	Servicio de radiodifusión y TV para cobertura, según Bases técnicas		1.680.672,27	0,00	0,00	1.680.672

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

Neto	\$	1.680.672
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	1.680.672
19% IVA	\$	319.328
Total	\$	2.000.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215-22-07-001-000-000 AG 3-29-29 ALCALDÍA - DEX 848 del sistema SICOGEN.

Fuente Financiamiento: 215-22-07-001-000-000 AG 3-29-29 ALCALDÍA - DEX 848

Observaciones:

Orden de Compra código: 2322-98-AG25 dirigida a SOCIEDAD DE RADIODIFUSION, TELEVISION Y PUBLICIDAD RADIO AMIGA LIMITAD

Justificación selección de cotización menos económica: Mejor evaluado

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en las Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>





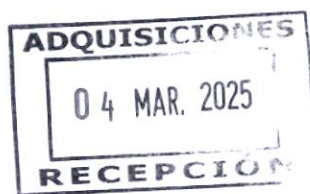
Vallenar, 04/03/2025

GONZALO CORTÉS RAMÍREZ, Alcalde (S) de la Comuna de Vallenar, Certifica que SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN, TELEVISIÓN Y PUBLICIDAD RADIO AMIGA LIMITAD, RUT. 76.131.565-K, realizó en conformidad "Servicio de radiodifusión y TV para cobertura XIII Festival Vallenar Canta 2025, para la Ilustre Municipalidad de Vallenar" en el mes de febrero 2025.

-Se adjunta Factura N° 1845 de fecha 03.03.2025

Cabe señalar, que fue autorizado por Orden de Compra N° 2322-98-AG25.

El presente certificado se otorga para ser presentado en la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Vallenar al objeto de solicitar la tramitación del pago de la Factura Electrónica N.º 1845 de fecha 03 de marzo 2025.



jctc



Firma Electrónica Avanzada
Gonzalo Andrés Cortés Ramírez
Alcalde (S)
Fecha: 04/03/2025 13:06:40 -0300

3/6

Distribución: Administración y finanzas, alcaldía, Oficina de Partes IMV



12



12



DECRETO EXENTO N.º E-DEX00848-2025



AUTORIZA Y APRUEBA OC 2322-98-AG25 POR TRATO DIRECTO
"Servicio de radiodifusión y TV para cobertura XIII Festival Vallenar
Canta"

Vallenar, 21/02/2025

VISTOS :

- 1.- El Decreto Exento N° 2405 de fecha 10 de julio del 2018, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del Señor Alcalde".
- 2.- La Ley N° 19886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios contenidos en el D.S. de Hacienda N° 661/2024 y sus modificaciones.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Ord N° 400/2025 de fecha 20 de febrero del 2025 de Alcaldía, mediante el cual solicita realizar proceso de adjudicación vía trato directo "Servicio de radiodifusión y TV para cobertura XIII Festival Vallenar Canta"

Las cotizaciones presentadas.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 536/2025 de fecha 11 de febrero del 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1.- Autorícese contratación vía trato directo, según Art N° 10 bis de la Ley 19.886, Cotización 2322-67-COT25 "Servicio de radiodifusión y TV para cobertura XIII Festival Vallenar Canta"
- 2.- Apruébese y emítase la Orden de Compra por Trato Directo, mediante modalidad denominada Compra Ágil "Servicio de radiodifusión y TV para cobertura XIII Festival Vallenar Canta" de la siguiente manera:

Nombre	RUT	Orden de Compra	Valor
SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN, TELEVISIÓN Y PUBLICIDAD RADIO AMIGA LTDA.	76.131-565-K	2322-98-AG25	\$ 1.680.673.- más IVA

- 3.- Nómbrase a la Alcaldía, Unidad Técnica de la Adquisición.
- 4.- Impútese a la Cuenta 215-22-07-001-000-000 AG 3-29-29 del Presupuesto Municipal 2025
- 5.- Publíquese en www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



CLFV /JAEA /heac



Firma Electrónica Avanzada
María Del Carmen Fuentes Cruz
Secretaria Municipal (S)
Fecha: 21/02/2025 17:19:42 -0300



Firma Electrónica Avanzada
Gonzalo Andrés Cortés Ramirez
Administrador Municipal
Fecha: 21/02/2025 17:02:46 -0300

Distribución: Dirección de Adm y Finanzas, Dirección de Control, Oficina de Transparencia Municipal, Encargada Licitaciones, Secretaría Comunal de Planificación, Oficina de Partes IMV



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
b9sf20250221-39045



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
ALCALDÍA
UNIDAD DE COMUNICACIONES Y RRPP



SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN Y TV PARA EL "XIII FESTIVAL VALLENAR CANTA 2025" DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la presente licitación es proveer el SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN que proporcione una cobertura exhaustiva y de alta calidad del "XIII FESTIVAL VALLENAR CANTA 2025" a través de medios de radiodifusión y tv, garantizando una amplia difusión y alcance del evento para el público en general.

El servicio debe cumplir con las exigencias que se precisan en las bases administrativas de la propuesta.

2. PRODUCTOS

- a. Difusión previa al evento (24 al 27 de febrero de 2025)
- b. Producir y editar cápsula radial con locución y musicalizada de 40 segundos.
- c. Cada cápsula deberá emitirse en 8 radios de carácter provincial y comunal, con residencia en la comuna de Vallenar, 5 veces al día durante el período mencionado (24 al 27 de febrero de 2025).
- d. Servicio abarcará dos días consecutivos del festival, desde 28 de febrero hasta el 1 de marzo de 2025, con una cobertura continua durante el horario de todo el festival.
- e. El oferente deberá incluir y presentar como propuesta al menos 8 medios de comunicación radial o tv, quienes prestarán el servicio requerido y detallado en este término de referencia.
- f. Cobertura detallada de todas las actuaciones musicales, presentaciones artísticas y eventos especiales programados para el festival.
- g. Entrevistas en vivo con artistas, organizadores y asistentes para proporcionar contexto y comentarios durante el evento.
- h. Actualizaciones periódicas sobre la agenda del festival, cambios de horario y anuncios importantes para el público durante el desarrollo del evento.

3. REQUERIMIENTOS

- a) Estación de transmisión de radio con capacidad para cubrir y transmitir en vivo en el área geográfica donde se llevará a cabo el festival.
- b) Equipos de audio para producir contenido de calidad para la emisión.
- c) Personal técnico especializado en operación y mantenimiento de equipos de radiodifusión.
- d) Contar con cobertura amplia y permanente del territorio de la comuna de Vallenar, en la provincia y región de Atacama.
- e) Contar con equipamiento técnico que brinde calidad a los productos requeridos.
- f) Permitir que otras radioemisoras se enlacen para transmisión de programa municipal.
- g) Contar con conectividad a internet externa, para transmitir vía streaming de ser requerido.
- h) Estará prohibido la grabación del contenido que se emita por parte de los artistas participantes en el Festival Vallenar Canta durante los días 28 de febrero y 1 de marzo de 2025.
- h) Poseer a lo menos 1 año de presencia en la comuna.

4. UNIDAD TÉCNICA

La Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, será la unidad técnica de supervisión y visado del correcto funcionamiento del contrato, coordinando entre el municipio y la empresa que se adjudique el contrato, el normal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
ALCALDÍA
UNIDAD DE COMUNICACIONES Y RRPP

funcionamiento y las mejoras respectivas para asegurar la óptima emisión de los servicios contratados.

5. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto proyectado para este contrato de suministro es de \$ 2.000.000 IVA incluido por el servicio desde el día 24 de febrero al 1 de marzo de 2024, pago que se efectuará a través de factura.

6. INSUMOS

Será de cargo de la empresa el suministro de todos los materiales e insumos necesarios para el buen desarrollo del servicio.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio de evaluación	Ponderación	Métodos y subcriterios
Precio	50%	El puntaje máximo (100) se le otorgará a la oferta de menor valor y la evaluación de las ofertas restantes se realizará de acuerdo a la siguiente fórmula: Precio mínimo ofertado * 50/precio oferta X
Cobertura	20%	Califica según el siguiente detalle. Incluye: Señal FM Provincial, comunal, rural y señal online: 100 pts. Señal FM zona urbana y rural: 70 pts. Señal FM zona urbana y señal online: 50 pts. Señal urbana FM: 25 pts. (Debe informar claramente dial y página de emisión de la señal)
Residencia	25%	Se otorgará el máximo puntaje de este ítem, al proveedor que posea residencia en la comuna de ValLENAR con la acreditación correspondiente .
Experiencia	5%	La experiencia se evaluará por trabajos, que el oferente deberá acreditar, realizar por el mismo medio en el rubro motivo de esta licitación a la I. Municipalidad de ValLENAR o instituciones similares. Proveedor más de 3 años: 100 pts. Proveedor dos años: 70 pts. Proveedor un año o menos: 50 pts. Proveedor sin experiencia: 0 pts.